

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045815/2013
CORDOBA, 06 FEB 2014

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes de la Facultad, en el sentido que se le abone a la Lic. María Fernanda Castelli, 21 horas extras mensuales, en concepto de Asignación Complementaria, a los fines de desempeñar funciones en reemplazo de la Sra. María Eugenia Escalante (Legajo 39.950) en uso de licencia por maternidad desde el 24-07-2013 al 19-01-2014,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 21 horas extras correspondientes al mes de Diciembre/2013, a la Sra. María Fernanda **CASTELLI (Legajo 47.376)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe de \$ 1.712,59.- (**Pesos un mil setecientos doce con 59/00**).-

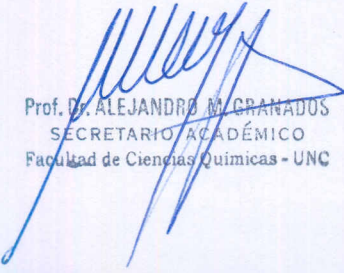
Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fuente 11 inc. 1 (Fondos provenientes de acuerdo a lo estipulado en el art. 4 de la Ord. 2/2011 del HCS)**;


Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:
cm.pr

2


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC